



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **N° 013-2017-A/MDPB**

Puerto Bermúdez, 09 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2016-MDPB, de fecha 06.12.2016, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MDPB, de fecha 02.01.2017 se designa al Sr. Jhon Elder CALIXTO NEGRILLO en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto por el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR a partir de la fecha 10.01.2017 al Sr. Jhon Elder CALIXTO NEGRILLO, identificado con D.N.I. N° 45014277, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, dándosele las gracias por los servicios brindados a esta Institución y a la comuna Bermudeña.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha 10.01.2017 la Resolución de Alcaldía N° 007-2017-A/MDPB, mediante el cual se delegan al Sr. Jhon Elder CALIXTO NEGRILLO - Ex Gerente Municipal, las competencias, atribuciones y facultades del Alcalde Distrital de Puerto Bermúdez.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al profesional mencionado en el artículo primero de la presente Resolución, realizar la entrega del cargo de conformidad a la Directiva N° 06-2016-GM/MDPB denominada "Normas y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez", aprobado mediante Resolución Gerencial N° 140-2016-GM/MDPB.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a Secretaría General comunicar la presente resolución al profesional cesante y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y cumplimiento.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
Hjhe /SG

DISTRIBUCIÓN: Cesante/JP/File Ar. Personal Alc.
C.c.: Imagen/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

C. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE